

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.074

Jueves 13 de Febrero de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2610374

#### EXTRACTO

“SOCIEDAD AGRÍCOLA BRIZE LIMITADA” JAVIERA PAZ ERAZO HERMOSILLA, abogado, Notario Suplente del Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago don JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA, con oficio en calle Huérfanos N° 835, piso 18, Santiago, certifico que: Por escritura pública de fecha 26 de diciembre de 2024, repertorio número 39.656/2024, otorgada ante el Titular, comparecieron Asesorías e Inversiones Paulette Limitada, RUT N° 76.075.203-7, domiciliada para estos efectos en calle Lo Recabarren N° 6603, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, y Asesorías e Inversiones Cafi Limitada, RUT N° 76.075.198-7, domiciliada para estos efectos en calle Puerta de Palos N° 5281, casa C, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; quienes, en su calidad de únicos y actuales socios de “SOCIEDAD AGRÍCOLA BRIZE LIMITADA” (en adelante, la “Sociedad”), rol único tributario número 77.830.642-5, inscrita a fojas 1.151 número 452 del año 2024 del Registro de Comercio de Santiago del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, acordaron transformar SOCIEDAD AGRÍCOLA BRIZE LIMITADA en una sociedad por acciones, regida por los artículos 424 y siguientes del Código de Comercio, cuyos estatutos se extractan a continuación: (i) Razón social: La razón social de la sociedad es “SOCIEDAD AGRÍCOLA BRIZE SpA”; (ii) Objeto: El objeto de la sociedad será la explotación agrícola, ganadera y forestal de los predios de que la sociedad sea dueña, arrendataria y usufructuaria o explotadora a cualquier título; la compra y/o arrendamiento de predios con aptitud agrícola para dedicarlos al fomento y desarrollo de la producción agropecuaria, forestal y alimenticia; la exportación de productos agrícolas propios o de terceros; y las demás operaciones que los socios acuerden realizar, relacionados con el giro social; (iii) Duración: La duración de la sociedad será indefinida; (iv) Capital: El capital de la sociedad es la cantidad total de \$10.000.000, dividido en 1.000 acciones nominativas, sin valor nominal, todas de una misma y única serie, íntegramente suscrito y pagado; y (v) Administración: La sociedad será administrada por uno o más administradores, que serán personas naturales designadas por la unanimidad de los accionistas con derecho a voto, mediante declaración que deberá constar por escritura pública, quienes actuando en la forma que determinen los accionistas, representarán a la Sociedad con las más amplias facultades, las cuales se encuentran señaladas en la escritura que se extracta. Demás estipulaciones en escritura extractada. La Notario que certifica, da cuenta que los comparecientes a la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad son los únicos y actuales accionistas de la Sociedad en conformidad con su Registro de Accionistas, tenido a la vista.- Santiago, 07 de febrero de 2025.

CVE 2610374

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

